

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª

Nº: 946 /

Las Condes, 22 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 23 de Febrero de 2016 del Sr. Mauricio Guerrero González, Representante Legal de **CREA PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut N° **76.134.477-3** quien solicita autorización especial transitoria para la venta de bebidas alcohólicas en un evento a realizarse el día 24 de Marzo de 2016 en las instalaciones internas de Centro Parque ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330, piso -4; Carta de fecha 15 de Marzo de 2016, del Sr. Claudio Santelices H., Gerente de Eventos y Nuevos Negocios de Centro Parque que autoriza a **CREA PRODUCCIONES LIMITADA** a realizar un evento en las instalaciones de los niveles interiores (Nivel -4) de Centro Parque ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a **CREA PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut N° **76.134.477-3**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones internas de Centro Parque ubicado en el piso -4 de Av. Presidente Riesco N° 5330 el día 24 de Marzo de 2016.
2. En conformidad a lo establecido en el Artículo 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **CREA PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut N° **76.134.477-3**, deberá pagar 1 UTM correspondiente al día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK :ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ :SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- .Crea Producciones Limitada
- .Dirección de Administración y Finanzas
- . Contraloría Municipal
- . Depto. Patentes Municipales
- . Oficina de Partes
- . Dpto. Emergencia y Seguridad
- . 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 599 /

